



RV: INFORME INICIAL - CONTESTACION DE LA DEMANDA - BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. // RAD: 2025072778 - EXP: 2025-8937 // DTE: CLAUDIO PELLATON MORENO // CEFZ

Desde Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>

Fecha Jue 10/07/2025 16:02

Para CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC Informes GHA <informes@gha.com.co>

hola chicos,

porfa cargar.

cordialmente,



Mayerly Ayala Rivera

Abogada Junior

TEL: 301 394 2039

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.



gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Carlos Arturo Prieto Suarez <cprieto@gha.com.co>

Enviado: jueves, 10 de julio de 2025 15:35

Para: Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>

Asunto: RE: INFORME INICIAL - CONTESTACION DE LA DEMANDA - BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. // RAD: 2025072778 - EXP: 2025-8937 // DTE: CLAUDIO PELLATON MORENO // CEFZ

Dra. Buenas tardes.

Respetada Dra. Mayerly.

Atendiendo su requerimiento, en punto a revisar la calificación del proceso Rad. No. 2025-072778, siendo demandante, Claudio Pellaton Moreno, demandado BBVA, Seguros de Vida Colombia S.A., y Otro, analizadas las piezas procesales, y con base en la correspondiente permito manifestar:

Antecedentes:

1. Se expidió la póliza de; Seguro de Vida Grupo Deudores, 02-692-00000-18139, tomador y beneficiario BBVA Colombia, con fecha de iniciación el 25-07-2023
2. Al señor (asegurado) Claudio Pelatonn, se le califico el día 13-03-2023, con una perdida de capacidad laboral del 56.79%, por la División de Sanidad de las Fuerzas Militares.

- Análisis Documental:

1. Se expidió la póliza de; Seguro de Vida Grupo Deudores, 02-692-00000-18139, tomador y beneficiario BBVA Colombia. con fecha de inicio el 25-07-2023, hasta la finalización del crédito.
2. El señor (asegurado) Claudio Pelatonn, se le califico el día 13-03-2023, con una perdida de capacidad laboral del 56.79%, a favor del Sr. Claudio Pellaton .
3. La póliza, no presenta cobertura, material ni temporal, toda vez que la fecha de la calificación de la PCL, del asegurado, a saber 13-03-2023, no se habia expedido el contrato de seguro objeto del reclamo por parte del señor Claudio Pellaton.
4. De acuerdo a los documentos revisados, al parecer se presento reclamación a la aseguradora, el 28-03-2025, con ocasión de la PCL, diagnosticada al asegurado el día 13-03-2023.
5. Se objeto por reticencia el día 11-04-20235.
6. En la contestación de la demanda se alego la prescripción, teniedo en cuenta el tiempo transcurrido entre la calificación de la PCL, y la presentación de la demanda.

Concepto

Estudiada y revisada la documental, tenemos.

1. Frente a la declaratoria judicial de la nulidad de los contratos de seguros, de acuerdo con las fechas contentivas en la documental, de la PCL, del asegurado, como de la reclamación y la presentación de la contestación demanda, si son correctas, efectivamente estaríamos frente la nulidad relativa del contrato de seguro
2. En lo atinente a la Reticencia, si bien cierto que existe la solicitud de aseguramiento y/o póliza, suscrita por el asegurado y funcionario de BBVA Vida, en la cual se observa que se marcaron todas las preguntas en el aparte, NO, a todas, puede prosperar, teniendo en cuenta que la PCL, anterior a la expedición del contrato de seguro no fue reportada por el asegurado, junto con otras patologías, en la solicitud del seguro.
3. Los hechos ciertos son inasegurables.
4. Ahora bien, en los últimos años las altas cortes, en materia de reticencia, están tomando la línea jurisprudencial de condenar a las aseguradoras, bajo el argumento, que la aseguradora como dominante y experto en seguros, debe efectuar el análisis y estudio de la salud y condiciones medicas de los potenciales asegurados en esta clase de seguros, y no esperar a la ocurrencia del

sinistro para argumentar la Reticencia, por lo que dependerá del debate probatorio la demostración que al asegurado efectivamente se le informo debidamente y con exactitud de lo que estaba firmando y las consecuencias de no faltar a la verdad en punto a su estado de salud y patologías.

5. De otra parte no se encontró en el plenario, prueba de la entrega de la póliza y del condicionado al asegurado, una vez suscrita la póliza y los documentos correspondientes.
6. En igual sentido, se debe sumar a lo anterior, que la calificación de la PCL, fue anterior a la expedición del contrato de seguro, que nos ocupa.

Sin entrar en un análisis mas profundo, y teniendo en cuenta que dentro del debate probatorio pueden surgir circunstancias, que puedan modificar sustancialmente las resultados del caso, considero que al ser alegada la prescripción, la reticencia, y la falta de cobertura para hechos ciertos que son inasegurables, en tre otros aspectos, seria de REMOTA, teniendo en cuenta los antecedentes del plenario. Quedando supeditados a lo que pueda surgir en el desarrollo del debate probatorio.

Esperando, haber atendido su solicitud, agradezco confirmar recibido y sus valiosos comentarios, con el fin de mejorar, si es del caso, este tipo de conceptos.

Cordialmente

Carlos A. Prieto Suarez.
Abogado



Carlos Arturo Prieto Suarez

Abogado Senior II

TEL: 310 229 0933

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.



gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>

Enviado: jueves, 3 de julio de 2025 16:08

Para: Carlos Arturo Prieto Suarez <cprieto@gha.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RV: INFORME INICIAL - CONTESTACION DE LA DEMANDA - BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. // RAD: 2025072778 - EXP: 2025-8937 // DTE: CLAUDIO PELLATON MORENO // CEFZ

Apreciado Dr Carlos, reciba un cordial saludo,

Amablemente nos permitimos remitir recordatorio del correo que antecede.

Seguimos atentos a sus valiosos comentarios.

Cordialmente,



Mayerly Ayala Rivera
Abogada Junior
TEL: 301 394 2039

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688
Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.



gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>

Enviado: martes, 24 de junio de 2025 16:02

Para: Carlos Arturo Prieto Suarez <cprieto@gha.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RV: INFORME INICIAL - CONTESTACION DE LA DEMANDA - BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. // RAD: 2025072778 - EXP: 2025-8937 // DTE: CLAUDIO PELLATON MORENO // CEFZ

Apreciado Dr Prieto, reciba un cordial saludo,

Amablemente solicitamos su valiosa colaboración, en el sentido de revisar la calificación de la contingencia de este proceso.

Las piezas las encuentras en el Case 25192

Por favor remitir dicho análisis a más tardar el día **02 de julio del 2025**.

Quedamos atentos a sus valiosos comentarios.

Cordialmente,



GHERERA
ABOGADOS & ASOCIADOS

in association with **CLYDE&CO**

Mayerly Ayala Rivera
Abogada Junior
TEL: 301 394 2039

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688
Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.





gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Carlos Esteban Franco Zuluaga <cfranco@gha.com.co>
Enviado: jueves, 19 de junio de 2025 11:22
Para: CAD GHA <cad@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>
Cc: Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>
Asunto: INFORME INICIAL - CONTESTACION DE LA DEMANDA - BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. // RAD: 2025072778 - EXP: 2025-8937 // DTE: CLAUDIO PELLATON MORENO // CEFZ

Cordial saludo área de informes,
Extensivo a los demás destinatarios.

Con el presente me permito remitir el informe de radicación de la contestación de la demanda dentro del proceso que a continuación se describe:

REFERENCIA	ACCIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR
RADICADO	2025072778

EXPEDIENTE:	2025-8932
DEMANDANTE	CLAUDIO PELLATON MORENO
DEMANDADOS	BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. Y OTRO
LLAMADA EN GARANTÍA	N/A
CASE TRACKING:	25192

Cabe aclarar que dicho informe ya cuenta con el visto bueno respectivo.

Adjunto se encuentran los siguientes:

- 1. Informe inicial
- 2. Contestación de la demanda en archivo pdf.
- 3. Contestación de la demanda en archivo word.
- 4. Anexos y pruebas
- 5. Constancia de radicación del 16 de junio de 2025.

Equipo CAD: Por favor subir la pieza adjunta.

Muchas gracias por su acostumbrada colaboración,

Cordialmente,



GHERERA

ABOGADOS & ASOCIADOS

in association with

CLYDE&CO

Carlos Esteban Franco Zuluaga
Abogado Senior I
TEL: 318 291 7330

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688
Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.







gha.com.co



https://outlook.office.com/mail/inbox/id/AAQkAGE0YTc5MmI2LTA3YTctNGNiNy1hZGVkLT11M2JkZjU0M2U3ZAAQALg923yPaNIKIUxvySivR6M%3D

6/8

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: lunes, 16 de junio de 2025 3:49 p. m.

Para: Jurisdiccionales <jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co>

Cc: Gustavo Adolfo Tovar Prada <gtovar1984@live.com>; Jurídico <juridico@gamboatovar.com>

Asunto: CONTESTACION DE LA DEMANDA - BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. // RAD: 2025072778 - EXP: 2025-8937 // DTE: CLAUDIO PELLATON MORENO // CEFZ

Señores.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES

E. S. D.

REFERENCIA:	ACCIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR
RADICACIÓN:	2025072778
EXPEDIENTE:	2025-8937
DEMANDANTE:	CLAUDIO PELLATON MORENO
DEMANDADOS:	BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. Y OTRO.

ASUNTO: CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, domiciliado y residente en Cali, identificado con la cédula de Ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado especial de **BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.**, tal y como se acredita con el poder y el certificado de existencia y representación legal que obran en el expediente, sociedad legalmente constituida e identificada con el NIT 800.240.882-0, representada legalmente por el Doctor Felipe Guzmán Aldana, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia. De manera respetuosa y encontrándome dentro del término legal, comedidamente procedo a presentar **CONTESTACIÓN A LA DEMANDA** formulada por CLAUDIO PELLATON MORENO en contra de BBVA Seguros De Vida Colombia S.A., anunciando desde ahora que me opongo a las pretensiones de la demanda, de acuerdo con los fundamentos fácticos y jurídicos que se esgrimen en el escrito adjunto.

Atentamente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No 19.395.114

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.